



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2013-MPH/A

Ayacucho, **26** AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 46-2013-MPH-A/24 de fecha 26 de Agosto del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Reconfiguración del Comité Especial del Procesos de ejecución del proyecto "Mejoramiento del Estado Nutricional de los niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca, con respecto a la capacitación", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Informe N° 46-2013-MPH-A/24 de fecha 26 de Agosto del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Reconfiguración del Comité Especial del Procesos de ejecución del proyecto "Mejoramiento del Estado Nutricional de los niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca, con respecto a la capacitación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 482-2013-MPH/A, de fecha 24 de julio del 2013, se Reconfiguró el Comité para llevarse a cabo los Procesos de Selección de la ejecución del proyecto y Supervisión Externa del Proyecto "Mejoramiento del Estado Nutricional de los niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca, Red de Salud de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Componente Capacitación;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial del Procesos de ejecución del proyecto "Mejoramiento del Estado Nutricional de los niños menores de 03 años de edad de la Micro Red de Chontaca, con respecto a la capacitación, debiendo quedar conformado de la siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| Director de la Oficina de Administración y Finanzas | |
| 2. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |
| 3. Lic. WILLIAM ARTURO CONDORPUZA ZEA | Miembro |
| Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. MARITZA SACCSARA MEZA
Gerente de Desarrollo Humano
- Obst. MARIA PICHARDO CAJAMARCA
Responsable de MuniSalud
- Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

ASESOR:

- Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO
Asesor Legal de la Unidad de Abastecimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE